



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5645 /2016

ARICA, 08 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 954**, de fecha 28 de Marzo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "BAILETON MAYOR 2016".
- b) **Memorándum N° 376**, de fecha 31 de Marzo del 2016, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 5711**, de fecha 01 de Abril del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**BAILETON MAYOR 2016**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Baileton Mayor 2016										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Deportes y Recreación										
1.3.- FECHA	: Abril a Octubre del 2016										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado Baileton Mayor 2016 enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Baileton es una actividad que brinda un espacio de participación de Adultos Mayores en actividades físicas- recreativas, donde habrá concursos, premios y sorpresa. La cual se desarrollara con apoyo de Senama.										
III.- OBJETIVO:											
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna de Arica, mediante el desarrollo de actividades físicas y recreativas. Con esto la I. Municipalidad de Arica, incentiva la participación activa de los Adultos Mayores de la Comuna de Arica, además de brindar un grato ambiente de integración social.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación 										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de coffe</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>3.400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.400.000.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios	2.000.000	Servicio de coffe	1.000.000	Transporte	400.000	Total \$	3.400.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Premios	2.000.000										
Servicio de coffe	1.000.000										
Transporte	400.000										
Total \$	3.400.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales											

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios – otros)	2.000.000
Servicio de coffe	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de eventos DIDECO Otros servicios generales	1.000.000
Transporte	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. pasajes – otros)	400.000
Total \$			3.400.000

El monto del Programa es de \$3.400.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ATF/CCG/nqq.-

CARLOS CASTILLO GALLEQUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZÁLIDA
ALCALDE DE ARICA (S)